



Río Grande, 04 de Febrero de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 006/2014.

La Resolución TCM N° 011/2014

Considerando:

Que, por Nota N° 02/2014, Letra (T.C.M.-R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada, se solicita el pago del Comprobante N° 0001- 03899133, por un monto de \$ 1.189,35 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Nueve con 35/100), a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que en la Resolución TCM N° 011/2014 se designa a la Vocal 2° Dra. María Rosa Muciaccio como Vocal Presidente Subrogante los días 3, 4, 5 de Febrero de 2014 de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente. Como Así también la misma designa al Fiscal Auditor Luis Arrieta Vocal Subrogante los días 03, 04 y 05 de Febrero de 2014 de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 631/12.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03899133, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.189,35 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Nueve con 35/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.189,35 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Nueve con 35/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 014/2014


G.P. Luis Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


DRA. María Rosa Muciaccio
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal